



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



***No. 065/2007 ESCRITURA DE
AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION DE
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DURANPACK S.A.-----
CUANTIA: US\$7,000.00-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil siete, ante mí Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **GINO LUZI BOHLER**, en su calidad de Presidente de "**DURANPACK S.A.**", actuando por subrogación del Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de junio del dos mil siete, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad Suiza entendido en el idioma español, ejecutivo y de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de





Háberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en el cual conste **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura, el señor **GINO LUZI BOHLER**, en su calidad de Presidente de "**DURANPACK S.A.**", actuando por subrogación del Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de junio del dos mil siete, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** "**DURANPACK S.A.**", se constituyó mediante Escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenas el día diecisiete de



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital social de **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000). B)**

conformidad con la Reformas Introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la compañía **DURANPACK S. A.**, realizó la conversión de su capital de **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00)** a **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)**, aumentó su capital social en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,800.00)**, y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día catorce de noviembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de febrero del dos mil cuatro. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00).**

C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de junio del dos mil siete, resolvió aprobar aumentar su capital suscrito de la compañía **DURANPACK S. A.**, en la





suma de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)** mediante la suscripción y pago de siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quedando elevado su capital suscrito a la suma **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**; resolvió fijar un CAPITAL AUTORIZADO, por la suma de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00)**, y reformar los estatutos sociales de la compañía. Se facultó expresamente al señor **GINO LUZI BOHLER**, en su calidad de Presidente de "**DURANPACK S.A.**", actuando por subrogación del Gerente General, para que otorgue la escritura pública correspondiente. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con estos antecedentes, Yo, **GINO LUZI BOHLER**, en mi calidad de Presidente de la compañía **DURANPACK S.A.**, actuando por subrogación del Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del siete de junio del dos mil siete, declaro: Aumentado el capital suscrito en la suma de **SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

AMERICA (US\$7.000.00), mediante la emisión de siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda elevado a la suma de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00)**, fijado un capital autorizado a la suma de **VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,000.00)** y reformados los estatutos de la compañía, todo en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. Las siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas suscritas de un dólar cada una, han sido pagadas en numerario en la suma de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7.000.00)**, que corresponde al pago del cien por ciento (100%) de cada una de las acciones suscritas. Los accionistas suscriptores son: La compañía **INVERSIONES CORPTHOR S.A.**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Gerente General señor **GINO LUZI BOHLER**, suscribe siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga en





NUMERARIO la suma de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7.000.00)** de los Estados Unidos de América, que corresponden al pago del cien por ciento (100%) de cada una de las acciones suscritas. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se declaran reformados los estatutos de la compañía "**DURANPACK S.A.**", en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO:** El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la diez mil inclusive. El Capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **GINO LUZI BOHLER**, en su calidad de Presidente de la compañía **DURANPACK S. A**, actuando por subrogación del Gerente General, declara bajo juramento que **a)** Que el capital correspondiente al presente aumento, se encuentra correctamente integrado. **b)** Que la compañía no tiene ningún contrato pendiente contra el Estado. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** Se autoriza expresamente, al

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "DURANPACK S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 7 días del mes de junio del 2007, a las 09:00 horas en el local ubicado en Clemente Ballén # 509 y Boyacá, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de Aumentar el capital suscrito, Fijar Capital autorizado y Reformar sus estatutos sociales.

El Señor Secretario Ad-Hoc procede a elaborar la lista de los asistentes, constatando su presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
INVERSIONES CORPTHOR S.A	2.999	US\$2.999.00
ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA	1	1.000.00
TOTAL	3.000	US\$3.000.00



Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Se deja constancia que la compañía Inversiones Corpthor S.A., Alquimia Marina S.A. Almarsa, se encuentra representada por el Gerente General y Presidente señor Gino Luzi Bohler en su orden respectivamente, conforme lo acredita con la copia de sus nombramientos que forman parte del expediente.

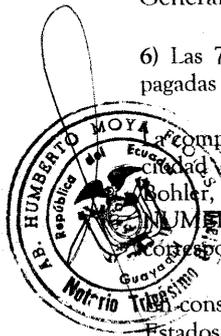
El señor Secretario Ad-Hoc manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo No.238 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario Ad-Hoc en su orden respectivamente los señores Gino Luzi Bohler y señor Ing. Washington Alvarado Quijano.

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Gino Luzi Bohler, toma la palabra y expone que es necesario aumentar el capital suscrito en US\$7.000.00 dólares, fijar capital autorizado, y reformar los estatutos sociales, sometiéndolo a consideración de la Junta General un proyecto al respecto. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos:

- 1) Aumentar el capital suscrito de la empresa en la suma de **US\$7.000.00 dólares de los Estados Unidos de América** dividido en 7.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda incrementado a US\$10,000.00 dólares. El pago se realiza en un ciento por ciento en numerario.
- 2) Se fija un capital autorizado de **USD\$20,000.00 dólares**.
- 3) Aprobar que la forma de pago, de las 7.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital suscrito, se realice en el 100% mediante pago en numerario por la suma de Siete Mil dólares.
- 4) Disponer que el valor capitalizado, sea acreditado en una cuenta transitoria denominada "APORTE DE CAPITAL EN TRAMITE". Luego de ser inscrita en el Registro Mercantil, la escritura pública de aumento de capital, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO"

5) La accionista ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, por intermedio de su representante legal, declara que renuncia a suscribir el aumento de capital. La Junta General de Accionistas resolvió aceptar dicha renuncia.

6) Las 7.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una son suscritas y pagadas en la siguiente forma:



Compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Gerente General señor Gino Luzi Bohler, suscribe 7.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga en NUMERARIO la suma de US\$7.000.00 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

En consecuencia se suscriben 7.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y se paga la suma de US\$7.000.00 dólares, en numerario que corresponden al 100%, del valor de cada una de las acciones ordinarias y nominativas suscritas.

7) Que se reformen los estatutos sociales en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL 00/100 dólares, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la diez mil inclusive. El Capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de VEINTE MIL 00/100 DOLARES

8) Se autoriza expresamente al señor Gino Luzi Bohler, para que en su calidad de Vicepresidente actuando en subrogación del Presidente Ejecutivo de la compañía DURANPACK S.A., suscriba la escritura pública de Aumento de capital, fijación de capital autorizado y Reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

9) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Ab. Nuria Jácome de González, para que en forma individual e indistinta realicen todos los trámites necesarios, para que la escritura pública de Aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado, y reforma de estatutos de la compañía DURANPACK S.A., sea aprobada por la Intendencia de Compañía, y se realicen todos los trámites hasta su conclusión.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron, se da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A.-SEÑOR GINO LUZI BOHLER.-GERENTE GENERAL.- FIRMADO: P. ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA.- SEÑOR GINO LUZI BOHLER.- PRESIDENTE.- FIRMADO: SEÑOR GINO LUZI BOHLER.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SEÑOR ING. WASHINGTON ALVARADO QUIJANO.- SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.-Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.-Lo Certifico.-

Guayaquil, 7 de Junio del 2007

ING. WASHINGTON ALVARADO QUIJANO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Guayaquil, 8 de diciembre del 2005

**SEÑOR
GINO LUZI BOHLER
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DURANPACK S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **PRESIDENTE** de la misma, para un período de **DOS AÑOS**. En caso de falta o ausencia del Gerente General lo subrogará en sus funciones.

DURANPACK S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Julio Guerrero Cárdenas, el día 17 de agosto de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de octubre de 1994.

Atentamente,

×
**SR. PEDER JACOBSON CONNOR
SECRETARIO DE LA JUNTA**

Yo acepto el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía DURANPACK S.A., en la ciudad de Guayaquil, a los 8 días del mes de diciembre del 2005.

×
SR. GINO LUZI BOHLER
-Nacionalidad: Suiza
C.I. No. 0909107740
Dirección: Clemente Ballén #509 y Escobedo





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DURANPACK S.A.**, a favor de **GINO LUZI BOHLER**, a foja **136.605**, Registro Mercantil número **25.438**, y anotada el veintinueve de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **51.470** del Repertorio, a las 11:49 Horas.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 51470
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
PAGO POR ESTE TRABAJO

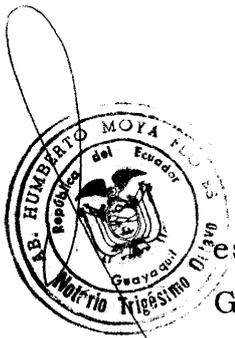
\$:13,33.-



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Abogada Nuria Jácome de González, para que realicen todos los trámites necesarios ante Superintendencia de Compañías, para que Aumento de capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, de compañía **DURANPACK S. A.**, sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del cantón. **CLAUSULA SEXTA: CONCLUSION.-** Todo el Aumento del capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día siete de junio del dos mil siete, que se incorpora y forma parte de esta escritura. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.-** Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: **1)** Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de "**DURANPACK S.A.**", celebrada el día siete de junio del dos mil siete; y, **2)** Nombramiento del representante legal de "**DURANPACK S.A.**" **CONCLUSION:** Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de





esta Escritura. Abogado Alfredo Ledesma
Ginatta.- Registro número Mil sesenta y tres.-
Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
Escritura pública, se agregan documentos de
Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por
mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.
Doy fe.-

GINO LUZI BOHLER

Ced. U. No. 090910774-0

Cert. Vot.

DURANPACK S.A.

RUC. # 099130246800

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-IJ-0007929** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **30 DE NOVIEMBRE DE 2.007**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DURANPACK S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **16 DE NOVIEMBRE DE 2.007**.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 06 DEL 2.007

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



NUMERO DE REPERTORIO: 62.988
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 17:04



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0007929, dictada el 30 de noviembre del 2007, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía DURANPACK S.A., de fojas 9.953 a 9.968, Registro Industrial número 673.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 62988



S

REVISADO POR:



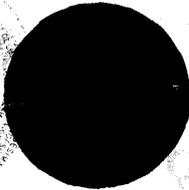
Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DURANPACK S.A.**, DE FECHA **DIESETE DE AGOSTO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **07-G-IJ-0007929**, APROBADA POR EL ABOGADO **JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ**, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DURANPACK S.A.**, CELEBRADA EL **DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE** ANTE EL ABOGADO **HUMBERTO MOYA FLORES**, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DOS DIAS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL